



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 05 FEB 2025

Expediente Electrónico N° SO-462/2024.-
Resolución N° SO-010/2025.-

VISTO:

La presentación realizada por el alumno Caliva Nelson Fabiel, L.U. N° 17.936, D.N.I. N° 39.401.743 de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, con relación a la presentación del Tema del Seminario Técnico Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que, se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° D-EXA-281/2015 de la Universidad Nacional de Salta, (Programa Analítico, Régimen de Regularidad y Reglamento de la Catedra Seminario Técnico Profesional de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad), de acuerdo al informe elevado por la Comisión de Seminario de la carrera.

Que, corresponde aprobar el tema del Seminario Técnico Profesional: **“Sistema de Gestión Reparación de Celulares”**; designar como Director del Trabajo al CU. Carlos Baca y Codirector al Tec. Carlos Vargas; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Aprobar el Tema del Seminario Técnico Profesional presentado por el alumno Caliva Nelson Fabiel, L.U. N° 17.936, D.N.I. N° 39.401.743 de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, **“Sistema de Gestión Reparación de Celulares”**, en un todo de acuerdo a la Resolución N° D-EXA-281/2015 de la Universidad Nacional de Salta.

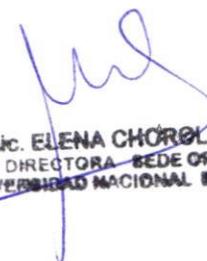
ARTICULO 2º: Aprobar la designación del Director del Trabajo, CU. Carlos Baca y Codirector al Tec. Carlos Vargas, de acuerdo a la Resolución N° D-EXA-281/2015 de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3º: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia al interesado, Secretaría Académica, Director y Codirector de Seminario y siga a Secretaría de Sede Regional Orán, para su conocimiento y demás efectos.

hc

Esp. 
ELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA